



BUS JUSTICIA
FEDERAL ARGENTINA



**PODER
JUDICIAL**
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Guía para el envío y recepción de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales

Resolución SC 1448/25

Bus Federal de Justicia Ley 22.172

MARCO GENERAL

La Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (SCBA) puso en funcionamiento un sistema de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, en el marco de la ley 22.172, a través de la resolución 1.481/23. Este sistema permite el envío de comunicaciones desde el sistema “Augusta” (sistema de gestión informático del Poder Judicial-Administración de Justicia) hacia el sistema “Bus Federal de Justicia”, y contestación por parte de los órganos jurisdiccionales de las provincias que se incorporen. El intercambio se realiza mediante los servicios web provistos por ambos sistemas informáticos, de alcance federal.

Esta implementación tiene su origen en el Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional firmado el 6 de septiembre de 2001 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los poderes judiciales nacional y provinciales, y en el Convenio Marco de Colaboración Tecnológica celebrado entre la SCBA y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) el 15 de abril de 2021 (registrado bajo el nº 568/21).

Como parte de estas gestiones, la JUFEJUS, a través del Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ), aprobó la actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional correspondiente al convenio de 2001.

La operatividad del sistema comenzó el 1 de agosto de 2023, con comunicaciones entre la SCBA y órganos jurisdiccionales provinciales, incluyendo el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Posteriormente, se incorporaron otros poderes judiciales provinciales que fueron afianzando su integración.

ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires está conformado por:

- Suprema Corte de Justicia
- Tribunal de Casación Penal
- Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo.
- Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia, Contencioso Administrativo, Garantías, Garantías del Joven, Responsabilidad Penal Juvenil, Correccional y Ejecución en lo Penal.
- Tribunales en lo Criminal
- Tribunales del Trabajo
- Juzgados de Paz
- Juzgado Notarial

Para los fueros Civil y Comercial, de Familia, Contencioso Administrativo, de Responsabilidad Penal Juvenil y Criminal y Correccional, la provincia de Buenos Aires se divide en 20 departamentos judiciales: Avellaneda-Lanús, Azul, Bahía Blanca, Dolores, General San Martín, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

En cada partido funciona un Juzgado de Paz letrado, excepto en aquellos donde ya existen juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, como Olavarría, Tandil y Tres Arroyos.

Más información puede consultarse en la [Ley Orgánica del Poder Judicial](#)

GUÍA PARA DILIGENCIAMIENTOS

- a. Las medidas que requieran intervención de un órgano judicial específico deben dirigirse directamente al mismo, incluyendo los datos básicos de la causa y del organismo.
- b. **Para las cédulas y mandamientos que no requieren intervención jurisdiccional:** cuando el diligenciamiento respectivo deba efectuarse en los partidos de la provincia que sean cabecera departamental o sede descentralizada de cada departamento judicial, deberá enviarse a la dependencia denominada DIRECCIÓN GENERAL DE OFIC. Y DELEGACIONES DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES, la cual los recibirá y remitirá a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del departamento judicial o sede descentralizada que corresponda.
En caso de que el diligenciamiento deba realizarse en otros partidos de la provincia, deberá enviarse al Juzgado de Paz competente, pudiendo consultarse la existencia y datos de los mismos en el Mapa Interactivo y/o Buscador de Organismos obrantes en la sección 5° de la presente Guía.
Para estos últimos casos, y sin perjuicio de sugerir la consulta previa de los elementos mencionados en el párrafo anterior, se facilita a continuación el listado de Juzgados de Paz que, por contar con Oficina de Mandamientos y Notificaciones en su jurisdicción, no realizan diligenciamiento de instrumentos: Almirante Brown; Avellaneda; Berazategui; Berisso; Pilar; Ensenada; Esteban Echeverría; Ezeiza; Florencio Varela; Hurlingham; Ituzaingó; José C. Paz; Lanús; Malvinas Argentinas; Merlo; San Fernando; San Miguel; Tigre; Tres de Febrero; Vicente López.
En tales supuestos, deberá remitirse el instrumento respectivo a la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones.
- c. Los oficios sin órgano judicial específico deben remitirse a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que los derivará a la Receptoría departamental o descentralizada competente. Si se requiere intervención de órganos del Fuero Penal o del Fuero Penal Juvenil (juzgados de Garantías, de Garantías del Joven, en lo Correccional, de ejecución de Responsabilidad Penal Juvenil o tribunales en lo Criminal), la remisión será a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Una vez efectuado el sorteo, la Dirección General o la Cámara Penal interviniente comunicará el resultado al órgano de origen que solicitó la medida mediante el domicilio electrónico registrado en el sistema del Bus Federal de Justicia.
- d. Requerimientos a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia: con excepción de las comunicaciones que deban cursarse a Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, a las Receptorías de Expedientes y a las distintas áreas de la Secretaría de Administración (conf. Res. SC N° 298/21), deberán enviarse a la dependencia denominada MESA DE ENTRADAS ÚNICA de la SCBA, la cual canalizará los mismos remitiéndolos al destinatario correspondiente.

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA

- a. Solo podrán remitirse y serán procesados trámites vinculados estrictamente con la actuación de los órganos de la Jurisdicción Administración de Justicia del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, no del resto de los poderes.
- b. Las consultas, trámites o gestiones relacionadas con el Ministerio Público provincial (fiscalías, defensorías, asesorías y curadurías) deberán canalizarse con carácter previo a través de la Secretaría General de la Procuración, por correo electrónico a sgeneral@mpba.gov.ar o al teléfono (0221) 509-6472.
- c. Los instrumentos deberán incluir acceso al documento original y a los archivos adjuntos en formato electrónico, mediante un código QR o enlace. Se permite su impresión únicamente para diligenciamiento, con un máximo de dos (2) páginas.
- d. Aquellos documentos que excedan el límite de impresión previsto serán devueltos sin trámite.
- e. El instrumento, una vez diligenciado, será remitido al requirente por vía electrónica, a través del sistema Bus Federal.
- f. Las respuestas se emitirán en formato PDF, firmado digitalmente a nombre de la Suprema Corte de Justicia. Este documento incluirá una leyenda que informe sobre la firma digital, junto con las instrucciones necesarias para verificar su autoría e integridad y acceder a la documentación adjunta (documento original embebido en el PDF). Dicha verificación detallará los datos de la autoridad firmante (validada por ONTI), la fecha y hora de generación del documento, y certificará que se trata de una copia fiel de la operación registrada en el sistema de gestión informático.

El documento electrónico original, en formato XML-DSIG ([especificación W3C](#)), será incorporado como archivo adjunto al PDF.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **Mapa Judicial:** En razón de su complejidad, la Suprema Corte de Justicia ha elaborado un [mapa judicial interactivo](#), cuya división en departamentos judiciales permitirá a la persona interesada consultar los organismos del Poder Judicial-Administración de Justicia, visualizando la información respectiva de cada uno de ellos a los fines que correspondan.
- **Buscador de organismos:** Para una búsqueda personalizada por organismo, fuero, materia y competencia territorial acceder al [buscador](#) habilitado a tal efecto.
- **Digesto de Acuerdos y Resoluciones:** Para la observancia de la normativa emitida por la Suprema Corte de Justicia se puede acceder al [Digesto de Acuerdos y Resoluciones](#).
- **Registro de Domicilios Electrónicos:** Con el objetivo de favorecer el progreso de los procesos a través de medios tecnológicos y consolidar el expediente digital a través del Acuerdo 3989 y modificatorios, la SCBA dispuso crear el [Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires \(RDE\)](#) que ya cuenta con más de 10.000 domicilios electrónicos inscriptos. Dichos domicilios son solamente hábiles para su utilización por parte del Poder Judicial provincial y en las causas que tramiten ante sus fueros.
- **Juicios Universales:** Para realizar consultas sobre acciones iniciadas y obrantes acceder al subsitio [Registro de Juicios Universales](#).
- **Instructivo para el usuario de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas:** Con el objetivo de visualizar en un formato interactivo la información relativa al Sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas, sus componentes y demás cuestiones análogas, se ha elaborado un subsitio web de permanente actualización a las últimas novedades que permitirá evacuar las dudas y consultas sobre el mismo ([wiki](#)). Ello, sin perjuicio de la información y contenido multimedia obrante en el subsitio de [Presentaciones y Notificaciones Electrónicas](#).
- **Oficios judiciales dirigidos a la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia:** las solicitudes y/o pedidos de informes dirigidos a la Secretaría de Administración deberán canalizarse indefectiblemente a través de los domicilios electrónicos correspondientes, observando los requisitos, datos y documentación adjunta establecidos en la Resolución SC N° 298/21 (<https://digesto.scba.gov.ar/Norma.aspx?idFallo=13370>).
- **Bus Federal y áreas vinculadas de la Suprema Corte de Justicia:**
 - **Secretaría de Planificación:** Tiene por finalidad elaborar y proponer planes y proyectos de largo, mediano y corto plazo para la organización en su conjunto y para actividades específicas que se desarrollan en la misma, monitoreando su ejecución. Dependen de ella el mencionado RDE, la Oficina de Juicios por Jurado, el

Área de Estadísticas, el Área Asuntos Institucionales y la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios. Correo electrónico: planific@scba.gov.ar

- **Secretaría de Servicios Jurisdiccionales:** Tiene bajo su estructura, entre otros, a las direcciones generales de Asesorías Periciales, Receptorías de Expedientes y Archivos y Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, las Bibliotecas del Poder Judicial y los Registros Públicos. Correo electrónico: secserjur@jusbuenosaires.gov.ar
- **Subsecretaría de Tecnología Informática:** Administradora de la plataforma Bus Federal, tiene a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los procesos de desarrollo, implantación y actualización de tecnologías de la información y comunicación en todo el ámbito de la Administración de Justicia. Correo electrónico: subinformacion-lp@jusbuenosaires.gov.ar

Para toda otra búsqueda, contenido e información sobre la Suprema Corte de Justicia se ha confeccionado un mapa del sitio web de la misma, con los [accesos directos](#) a los contenidos que sean de interés.

